



MAR DEL PLATA, **11 MAY 2018**

VISTO el expediente N° 7-2346/18, de fecha 03 de abril de 2018, a través del cual la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Profesora Dafne Luisa Green, solicita la rectificación de un acta de examen de la asignatura “Idioma Inglés: Nivel Avanzado”, en lo que respecta a la calificación asignada a la alumna Señorita Manuela Giménez, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada docente, a través de la cual solicita la rectificación del acta de marras, de fecha 06 de diciembre 2017, dejando establecido que la calificación a registrar para la alumna Señorita Manuela Giménez es de “dos (02) Desaprobado”, en lugar de “cuatro (04) Aprobado”, como se consignara erróneamente.

Que, asimismo, a fojas 02 y 02 vuelta, el Departamento Alumnos informa la situación académica de la alumna y que se registró en el referido sistema, la aprobación de la asignatura “Idioma Inglés: Nivel Avanzado” con una calificación de “cuatro (04) Aprobado”, según consta en el Acta 2040, de fecha 06 de diciembre de 2017.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, para alumna de la carrera de Profesorado de Inglés, **Señorita Manuela GIMÉNEZ** (DNI N° 40.666.859 – Legajo N° 32131), la **calificación** asignada para el examen final de la asignatura **IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO**, dejando establecido que en el **Acta N° 2040**, de fecha 06 de diciembre de 2017, **donde dice: “cuatro (04) Aprobado”, debe decir: “dos (02) Desaprobado”.**

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

293



Esp. Gladys Noemí Cañeto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES